

Contrato nº: 162/2025

Asunto: Comunicación de adjudicación

De conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa Permanente de Contratación, el **Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.**, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 2026, **acordó adjudicar** a la empresa **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** el contrato **162/2025**, relativo al **“SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LAS INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”**

El importe de adjudicación asciende a 32.688.202,50 euros, IVA excluido.

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de QUINCE (15) MESES a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

Servicio que promueve el contrato: Área de Líneas Eléctricas (Subdirección de Energía – Dirección de Operaciones).

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Contra la resolución dictada por el Tribunal, cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 119.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Firmado electrónicamente por: Gonzalo José Bardón
Fernández-Pacheco
En la fecha y hora 04.05.2026 10:28:01 CEST

Gonzalo José Bardón Fernández - Pacheco
Subdirector de Contratación